Outlook

Respuesta a solicitud de información, con radicado no. 2602024ER03373 del día 25 de octubre de 2024.

Desde Holger Andres Amaya Ibañez <holger.amaya@supernotariado.gov.co>
Fecha Mié 30/10/2024 11:47
Para Deisy Tatiana Villamizar Gonzalez <Deisy.villamizar@fiscalia.gov.co>
CC Oficina de Registro Cucuta <ofiregiscucuta@Supernotariado.gov.co>

ORIP CÚCUTA – 170.1 **SNR2602024EE05587**

San José Cúcuta, 30 de octubre de 2024

Doctora:
DEISY TATIANA VILLAMIZAR GONZÁLEZ
Asistente Fiscal
Fiscalía 16 Seccional
Unidad de Patrimonio Económico y Fe Pública
Deisy.villamizar@fiscalia.gov.co
Avenida 3AE # 9-37 Urb. Rosetal Torre 1 Piso 4
Cúcuta, Norte de Santander

Ref.: Oficina S/N de fecha 25/10/2024
Radicado No. 540016001131202425879

Asunto: Respuesta a solicitud de información, con radicado no. 2602024ER03373 del día 25 de octubre de 2024.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud y de manera respetuosa, me permito informarle que el Sistema de Información Registral-SIR solo permite como parámetros de Consulta de Índice de Propietarios, para persona natural por (Nombre completo – Identificación -Pasaporte) y de persona jurídica por (Razón social – Nit); debido a esto, no fue posible localizar la matrícula inmobiliaria con base en el código catastral del predio.

Sin embargo, se sugiere realizar la consulta con dicho dato ante el Instituto Geográfico Agustín Codazzi-IGAC o Gestor Catastral competente y una vez localice la matrícula inmobiliaria, podrá allegarla en una nueva solicitud ante esta Oficina de Registro; dado que, esta es indispensable para poder emitir el Certificado de Tradición y Libertad en el que podrá verificar la información de su interés.

OBSERVACIÓN: De conformidad con el literal (b) del artículo 15 de Resolución No. 0376 de 2024, emitido por la Superintendencia de Notariado y Registro, con vigencia a partir del día 19 de enero de 2024, estableció que la consulta de índice de propietarios a través de canales electrónicos y presenciales para obtener el(los) número(s) de matrícula inmobiliaria, con base en el nombre o el número de identificación, será gratuita; para ello, podrá consultar de forma ágil a través de la página web: https://certificados.supernotariado.gov.co/certificado.

Así las cosas, esta Oficina de Registro estará atenta a cualquier otra solicitud.

Atentamente,

Superintendencia de Notariado y Registro
Holger Andres Amaya Ibañez
Contratista
Grupo de Gestión Jurídica Registral
ORIP Cúcuta
Avenida 0 #9-30 Centro
Cúcuta, Norte de Santander
holger.amaya@supernotariado.gov.co
www.supernotariado.gov.co

AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE. Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / Please don't print this e-mail unless it's really necessary

Aviso legal: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, está reservada para el destinatario únicamente y es confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente al remitente o a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias